



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	INV26-0044		
Título del expediente:	Rehabilitación del edificio auxiliar del faro de Andratx		
Tipo de procedimiento:	Abierto simplificado		
Tipo de contrato:	Obra		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	107.359,98 €		
Fecha:	25 de agosto de 2026	Hora:	10.10
Nº sesión	2	Carácter:	ORDINARIA

Asistentes:

Presidenta	Marina Rovira Henshaw
Secretaria	Aina Nicolau Verger

Orden del día:

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión:

Siendo las 10.10 h y con quórum suficiente, se constituye la Mesa de Contratación del contrato de referencia formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. A continuación, la presidenta inicia la sesión.

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:

Empresa	Proposición económica	Plazo de ejecución	Plazo de inicio	Plazo de garantía
DRAYOI CONSTRUCCIÓN S.L.	107.359,98 €	60 días	15 días	1 año
VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	105.212,78 €	45 días	5 días	5 años



2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad. Para ello se procederá de la siguiente manera:

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta económica, en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta económica y además haya obtenido una puntuación mayor en el resto de criterios de adjudicación a la otra oferta en aquellos criterios que no sea el precio.

En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se comprueba que no hay ninguna oferta anormalmente baja.

Empresa	Proposición económica (€ sin IVA)	Baja oferta económica (BO %)	Puntuación resto de criterios
DRAYOI CONSTRUCCIÓN S.L.	107.359,98 €	0%	12
VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	105.212,78 €	2,00%	60

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de inicio (20%): 5. Plazo de garantía obra (20%): 6. Total:	1. VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A. 2. 105.212,78 € (40 puntos) 3. 45 días (20 puntos) 4. 5 días (20 puntos) 5. 5 años (20 puntos) 6. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo de ejecución (20%): 4. Plazo de inicio (20%): 5. Plazo de garantía obra (20%): 6. Total:	1. DRAYOI CONSTRUCCIÓN S.L. 2. 107.359,98 € (0 puntos) 3. 60 días (0 puntos) 4. 15 días (12 puntos) 5. 1 año (0 puntos) 6. 12 Puntos

3. Acuerdos de la Mesa:

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:



- Admitir las ofertas presentadas por las empresas VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A. y DRAYOI CONSTRUCCIÓN S.L., por ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra de *Rehabilitación del edificio auxiliar del Faro de Andratx*, a la empresa VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A., con CIF A07053374, por la cantidad de ciento cinco mil doscientos doce euros con setenta y ocho céntimos (105.212,78 €), por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días a partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo, un plazo de inicio de cinco (5) días naturales y un plazo de garantía de cinco (5) años; a fin que se proceda a la resolución del procedimiento.
- Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento de documentación en el 5 plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.